

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD

11238 *Resolución de 30 de junio de 2022, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de mayo de 2022, en el Hospital Universitario de Ceuta.*

Convocada por Resolución de 24 de mayo de 2022 del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio de 2022), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de libre designación de Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales en el Hospital Universitario de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Acreditado el cumplimiento por parte del candidato/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales en el Hospital Universitario de Ceuta, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado, y atendiendo a las competencias asignadas por la Orden SND/1093/2021, de 7 de octubre, sobre fijación de límites para administrar determinados créditos para gastos, para reconocer subvenciones y de delegación de competencias (BOE de 8 de octubre 2021), que otorga a esta Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria la competencia para la convocatoria de puestos directivos de las instituciones sanitarias dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, resuelve:

Adjudicar el puesto de Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales en el Hospital Universitario de Ceuta a doña Adoración Navas Castillo, NIF ***7429**, indicando que esta Dirección procederá a formalizar su nombramiento dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 2022.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, María Belén Hernando Galán.